



COLEGIO “SÉNECA”

**POLÍTICA DE PROBIDAD
ACADÉMICA**

QUITO - ECUADOR

2016

POLÍTICAS DE PROBIDAD ACADÉMICA Y CONDUCTA IMPROCEDENTE

El Colegio Séneca considera la Probidad Académica como un eje fundamental que debe regir todo el quehacer educativo con miras a la excelencia académica. Todos los miembros de la comunidad son responsables de promover la honestidad académica. Es objetivo primordial del Colegio es que los estudiantes comprendan claramente los principios de honestidad y de respeto por el trabajo de otros, y las consecuencias que implican actos de conducta impropia y deshonestidad.

Los estudiantes del Colegio Séneca deben entender el significado y la importancia fundamental de los conceptos relacionados con la probidad académica, especialmente los de propiedad intelectual y autoría original, por lo tanto deben respetar las siguientes normas:

1. Realizar sus tareas, trabajos e investigaciones con originalidad, responsabilidad, honestidad y oponiéndose al plagio, auto plagio, colusión y las trampas en los exámenes.
2. Citar, en forma completa, las fuentes de investigación utilizadas para los trabajos que ejecuta, aun en las obras de arte, música, creaciones literarias pues los estudiantes deben conocer de las consecuencias de presentar las creaciones ajenas como propias.
3. Los estudiantes deben acostumbrarse a utilizar comillas cuando utilizan palabras o parafrasean las ideas de otras personas.
4. Los estudiantes deben anotar la dirección de todos los sitios web que hayan utilizado para la investigación.
5. Los estudiantes deben conocer y manejar las formas correctas de citar las fuentes de consulta como trabajos artísticos (música, cine, danza, las artes teatrales o las artes visuales, libros, revistas, páginas web).
6. Durante las pruebas o exámenes escritos los estudiantes no deben introducir celulares, apuntes o textos al aula de clase.
7. Los estudiantes deben mantener la conducta de respeto al maestro y a sus compañeros durante los exámenes o pruebas escritas, sin interrumpir la resolución de los mismos.

8. Los estudiantes deben obedecer las instrucciones del maestro de la materia durante la presentación de pruebas o exámenes escritos.

Toda la comunidad del Colegio Séneca deberá conocer las definiciones de deshonestidad académica explicadas a continuación:

1. Plagio: Se define como la representación de las ideas o trabajos de otra persona como si fuera propio (Honestidad Académica, 2011).
2. Colusión: Se define como apoyar a una mala práctica realizada por una persona, en la que se permite que el trabajo de otra sea copiado o entregado para evaluación de una tercera. (Honestidad Académica, 2011).
3. Duplicación del Trabajo: Se define como la presentación del mismo trabajo para la evaluación de diferentes componentes (Honestidad Académica, 2011)
4. Todos los demás incidentes definidos en la Ley de Educación del Ecuador.

INFRACCIONES AL REGLAMENTO Y SANCIONES

El colegio Séneca y la comunidad educativa se remite al Reglamento de Educación:

Art. 226.- Acciones educativas disciplinarias relacionadas a la formación en honestidad académica. Los establecimientos educativos deben ejecutar actividades académicas dirigidas a la formación en honestidad académica de todos los estudiantes, para prevenir y/o corregir la comisión de actos de deshonestidad académica, de conformidad con la normativa que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

Los estudiantes que cometan actos de deshonestidad académica serán sometidos a las acciones disciplinarias establecidas en el presente Reglamento y además recibirán una calificación de cero en la tarea o el examen en que haya cometido el acto de deshonestidad académica.

El Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional emitirá una normativa que detalle las acciones educativas y disciplinarias relacionadas a la formación en honestidad académica de los estudiantes según su nivel y subnivel educativo.

Según la gravedad de las faltas cometidas por las y los estudiantes, éstas son leves, graves y muy graves y las acciones educativas disciplinarias podrán ser las siguientes:

- a) Amonestación oral de la autoridad competente y firma de acta de compromiso con los representantes y el estudiante;
- b) Suspensión temporal de su asistencia a la institución de hasta 15 días; y,

c) Separación definitiva de la Institución, conllevará que al estudiante se lo reubique en otra institución educativa.

Base Legal (Art. 134 [Ley Orgánica de Educación Intercultural](#))

CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS SEGÚN SU GRAVEDAD:

Cometer fraude o deshonestidad académica es una falta que puede ser leve, grave o muy grave, de acuerdo con la siguiente explicación:		
Falta leve:	Falta grave:	Falta muy grave:
• Cometer un acto de deshonestidad académica del Tipo I.	• Cometer un acto de deshonestidad académica del Tipo II.	• Cometer un acto de deshonestidad académica del Tipo III.
1. Utilizar en un trabajo académico frases exactas creadas por otra persona, sin reconocer explícitamente la fuente;	1. Presentar como propio un trabajo académico hecho total o parcialmente por otra persona, con o sin su consentimiento, o realizar un trabajo académico o parte de él y entregarlo a otra persona para que lo presente como si fuera propio;	1. Incluir en trabajos académicos citas, resultados o datos inventados, falseados o modificados de entrevistas, encuestas, experimentos o investigaciones;
2. Incluir en un trabajo académico ideas, opiniones, teorías, datos, estadísticas, gráficos, dibujos u otra información sin reconocer explícitamente la fuente, aún cuando hayan sido parafraseados o modificados; y,	2. Copiar el trabajo académico o examen de alguien por cualquier medio, con o sin su consentimiento, o permitir que alguien copie del propio trabajo académico o examen.	2. Obtener dolosamente copias de exámenes o de sus respuestas;
3. Presentar el mismo trabajo académico, aun con modificaciones, en dos o más ocasiones distintas, sin haber obtenido autorización expresa para hacerlo.	3. Utilizar notas u otros materiales de consulta durante un examen, a menos que el docente lo permita de manera expresa;	3. Modificar las propias calificaciones o las de otra persona;
	4. Incluir el nombre de una persona en un trabajo grupal, pese a	4. Falsificar firmas, documentos, datos o expedientes académicos

	que esa persona no participó en la elaboración del trabajo; y,	propios o de otra persona; y,
	5. Interferir en el trabajo de otras personas mediante la sustracción, acaparamiento, eliminación, sabotaje, robo u ocultamiento de trabajos académicos, materiales o insumos que fueren necesarios para el desarrollo o la presentación de un trabajo académico.	5. Suplantar a otra persona o permitir ser suplantado en la toma de un examen.

Base Legal (Art. 224 [Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural](#))

EJEMPLOS

¿Qué son las normas APA?

En primer lugar, debe destacarse que el responsable de la creación de estas normas es la **American Psychological Association (APA)**. A través de este desarrollo se busca que exista un conjunto de estándares para unificar totalmente los trabajos redactados que sean de tipo internacional. Si bien es para todo tipo de documento, el diseño tiene la finalidad de ser empleado en proyectos de grado o informes que estén relacionados con la investigación

Formato general de trabajo

- 1 pulgada de margen
- Letra Times New Roman, 12 pt
- Texto a doble espacio y alineado a la izquierda, excepto en tablas y figuras
- Sangría a 5 espacios o ½ pulgada en todos los párrafos

Partes de un manuscrito

1. Portadilla
2. Resumen
3. Texto
4. Referencias
5. Notas al calce
6. Tablas
7. Figuras
8. Apéndices o Anexos

¿Cómo citar?

Estilo directo

Se establece cuando se reproducen textualmente las palabras que una persona piensa o dice. Se coloca después de dos puntos y entre comillas.

Debe respetarse la puntuación, incluso las faltas ortográficas.

Estilo indirecto

Constituye la explicación de la idea textual y se utiliza la conjunción <que>

Es el conocido parafraseo

Lista de referencias

Referencias

- Cita las fuentes que sustentan nuestra investigación y que se utilizaron para la preparación del trabajo.
- Cada entrada en la lista de referencias debe estar citada en el texto.
- Las comunicaciones personales se citan en el texto, pero no se incluyen en la lista de referencias.
- Orden alfabético por apellido del autor

Bibliografía

- Incluye fuentes que sirven para profundizar en el tema, aunque no se hayan utilizado para el trabajo.
- APA requiere referencias, no bibliografía.
- Apellidos primero, seguidos de las iniciales del nombre hasta siete autores: Morales J.
- Si tiene ocho o más autores, se escribe el nombre de los seis primeros, puntos suspensivos (...) y luego el último autor.
- El año de edición va entre paréntesis (2009) después del autor. Se acepta hasta 5 años de haber sido editado, otra obra si es que es clásica.
- Título de la obra en cursiva y termina en punto: *Las guerras libertarias de Quito*.
- Cuando la obra tenga subtítulo, este se escribe luego del título, separado por dos puntos y comenzando con letra mayúscula: *Las guerras libertarias de Quito: Los próceres olvidados de la historia de la independencia*.
- Luego del título se coloca el número de edición, si hubiera.
- A continuación colocamos el país de publicación de la fuente de consulta.
- Por último hacemos constar la editorial después de dos puntos.
- Artículo de la base de datos JSTOR Cintrón, G., Lugo, A. E., Pool, D. J., & Morris, G. (1978). Mangroves of arid environments in Puerto Rico and adjacent islands. *Biotropica*, 10(2),110-121.
- Recuperado de <http://www.jstor.org/pss/2388013>

DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA.

La política deberá ser incluida como parte del Código de convivencia que rige el colegio. Será publicada en la página web y estará impresa en la agenda escolar que se entrega a los estudiantes del colegio.

Los profesores, con sus estudiantes, revisarán la política los primeros días de cada año lectivo y darán una explicación clara y detallada de lo que se espera de ellos en los trabajos, exposiciones y exámenes que presentan.

En la primera reunión de padres de familia, que se realiza la segunda semana de septiembre, los padres serán informados de manera precisa sobre las expectativas, responsabilidades y consecuencias de esta política.

Durante todo el año lectivo, los maestros reforzarán las prácticas de honestidad académica en cada una de las actividades asignadas y que estén sujetas a esta política.

Los padres de familia deberán hacer una práctica diaria el inculcar a sus hijos la honestidad en todo sentido y analizar con ellos los beneficios de la probidad académica en su desempeño escolar y en toda su vida.